

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
AGENCIA TRIBUTARIA DE LAS ILLES BALEARS

794 *Corrección de errores del anuncio de la Agencia Tributaria de les Illes Balears de notificación colectiva de liquidaciones y de cobranza de las tasas por la prestación de los servicios de recogida de basuras, de suministro de agua, de alcantarillado y canon correspondientes al ejercicio 2018 del Ayuntamiento de Sa Pobla publicado en el Boletín Oficial de las Illes Balears núm. 9, de 18 de enero de 2018*

Habiéndose advertido un error en la versión castellana del anuncio de la Agencia Tributaria de les Illes Balears de notificación colectiva de liquidaciones y de cobranza de las tasas por la prestación de los servicios de recogida de basuras, de suministro de agua, de alcantarillado y canon correspondientes al ejercicio 2018 del Ayuntamiento de Sa Pobla (edicto núm. 458, publicado en el Boletín Oficial de las Illes Balears núm. 9, de 18 de enero de 2018), de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 56.2 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, se publica la corrección siguiente:

Donde dice:

«3. Los contribuyentes que no hayan recibido el aviso de pago pueden obtenerlo por Internet, a través del “Cartero virtual de avisos”, con el código de contribuyente, en la dirección <https://www.atib.es> > Cartero virtual de avisos.

Asimismo, lo pueden obtener en la oficina de recaudación situada en la calle de l’Escola, 10 bajos B, 07420 Sa Pobla, en horario de lunes a viernes jueves laborables de 8.15 a 13.30 horas, o en cualquier oficina de recaudación de tributos locales de la Agencia Tributaria de las Illes Balears (se pueden consultar los datos de las oficinas en la página web <http://www.atib.es> o en el teléfono 901 201 530), en horario de lunes a jueves laborables, de 8.15 a 13.30 horas y de 15.15 a 16.45 horas, y los viernes laborables, de 8.15 a 14.30 horas (los meses de julio y agosto, de lunes a viernes laborables, de 8.15 a 14.30 horas). Se recomienda solicitar cita previa, que se puede hacer por Internet, en <https://www.atib.es> > Cita previa, o en el teléfono 971 678 404.»

Debe decir:

«3. Los contribuyentes que no hayan recibido el aviso de pago pueden obtenerlo por Internet, a través del “Cartero virtual de avisos”, con el código de contribuyente, en la dirección <https://www.atib.es> > Cartero virtual de avisos.

Asimismo, lo pueden obtener en la oficina de recaudación situada en la calle Escola, 10 bajos B, 07420 Sa Pobla, en horario de lunes a viernes laborables de 8.15 a 13.30 horas, o en cualquier oficina de recaudación de tributos locales de la Agencia Tributaria de las Illes Balears (se pueden consultar los datos de las oficinas en la página web <http://www.atib.es> o en el teléfono 901 201 530), en horario de lunes a jueves laborables, de 8.15 a 13.30 horas y de 15.15 a 16.45 horas, y los viernes laborables, de 8.15 a 14.30 horas (los meses de julio y agosto, de lunes a viernes laborables, de 8.15 a 14.30 horas). Se recomienda solicitar cita previa, que se puede hacer por Internet, en <https://www.atib.es> > Cita previa, o en el teléfono 971 678 404.»

Palma, 19 de enero de 2018

El Administrador tributario,

(Por delegación –Resolución Directora de la ATIB de 15/07/2015; BOIB núm. 108, de 17/07/2015–)

Justo Alberto Roibal Hernández

